



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 0103 -2019-SENAMHI/PREJ

Lima, 01 JUL. 2019

VISTA:

La Nota de elevación N° D000115-2019-SENAMHI-ORH de fecha 1 de julio de 2019, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 270-2018/SENAMHI-PREJ de fecha 31 de diciembre de 2018, se designa a la servidora GLADYS IRIS CHAMORRO DE RODRIGUEZ en el cargo de Directora de la Dirección Zonal 4 del SENAMHI;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Recursos Humanos efectúa la evaluación del Perfil del Puesto correspondiente al Director/a de la Dirección Zonal 4, opinando favorablemente respecto a la propuesta de designación temporal del servidor DIEGO ARMANDO MIRANDA SANCHEZ, para que desempeñe las funciones del puesto en mención;

Que, el servidor DIEGO ARMANDO MIRANDA SANCHEZ, se encuentra sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como sus modificatorias;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a designación temporal, entre otras acciones administrativas de desplazamiento;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Dirección Zonal 4, resulta necesario designar temporalmente al servidor que desempeñará las funciones de Director de la misma;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 29 de junio al 13 de julio de 2019, al servidor DIEGO ARMANDO MIRANDA SANCHEZ para el desempeño de las funciones de Director de la Dirección Zonal 4 del SENAMHI, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor DIEGO ARMANDO MIRANDA SANCHEZ, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

